



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/76
30 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras las consultas celebradas el 30 de noviembre de 1994, la Presidenta del Consejo de Seguridad publicó en nombre de los miembros la siguiente declaración relacionada con el tema relativo a la Jamahiriya Árabe Libia:

"Los miembros del Consejo de Seguridad celebraron consultas oficiosas el 30 de noviembre de 1994 de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 748 (1992), en cuya virtud el Consejo decidió examinar cada 120 días, o en plazo más breve de requerirlo así la situación, las medidas impuestas por los párrafos 3 a 7 a la Jamahiriya Árabe Libia.

Tras escuchar todas las opiniones expresadas durante las consultas, la Presidenta del Consejo concluyó que no había acuerdo respecto de que se dieran las condiciones necesarias para modificar las medidas de sanción establecidas en los párrafos 3 a 7 de la resolución 748 (1992)."
